

CONTR 2022 0000508362: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR A PIE DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE VÍAS PECUARIAS, VARIOS TTMM HUELVA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWyMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUMARIO

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	6
3.1 TRAMO DEL CAMINO AL NORTE DE TM CAÑAVERAL DE LEÓN.....	7
3.2 TRAMO DEL CAMINO AL SUR DE TTMM CAÑAVERAL DE LEÓN E HINOJALES.....	7
3.3 TRAMO DEL CAMINO EN TM LA GRANADA DE RIOTINTO.....	7
3.4 TRAMO DEL CAMINO EN TM ARACENA.....	7
4 RELACION DE UNIDADES A SUMINISTRAR.....	8
5 ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	8
5.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA.....	8
5.1.1 PRESCRIPCIONES GENERALES.....	8
5.1.2 ACOPIO DE MATERIALES.....	8
5.1.3 RECEPCIÓN DE MATERIALES.....	9
5.1.4 ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES.....	9
5.1.5 MATERIALES DEFECTUOSOS.....	10
5.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.....	10
5.1.7 CONDICIONES DE LOS MATERIALES PARA CAPA DE RODADURA.....	14
5.1.8 ASPECTO CROMÁTICO DEL MATERIAL PARA CAPA DE RODADURA.....	14
6 CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTROS.....	14
7 ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA.....	16
8 INSTALACIONES QUE HAYAN DE EXIGIRSE, PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD.....	16
9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	21

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 ANTECEDENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Resuelve aprobar el servicio para la ejecución del proyecto: "CAMINO DE SANTIAGO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE VÍAS PECUARIAS". Exp. 2021/038 en favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante la Agencia (AMAYA), como medio propio.

La ejecución del presente encargo de gestión, se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en la Memoria Justificativa de fecha 22 de diciembre de 2021 y el Documento Técnico de fecha 14 de diciembre de 2021.

2 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de "Suministro de material granular para la Adecuación del Camino de Santiago en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de vías pecuarias", en la provincia de Huelva, denominado "Camino del Sur".

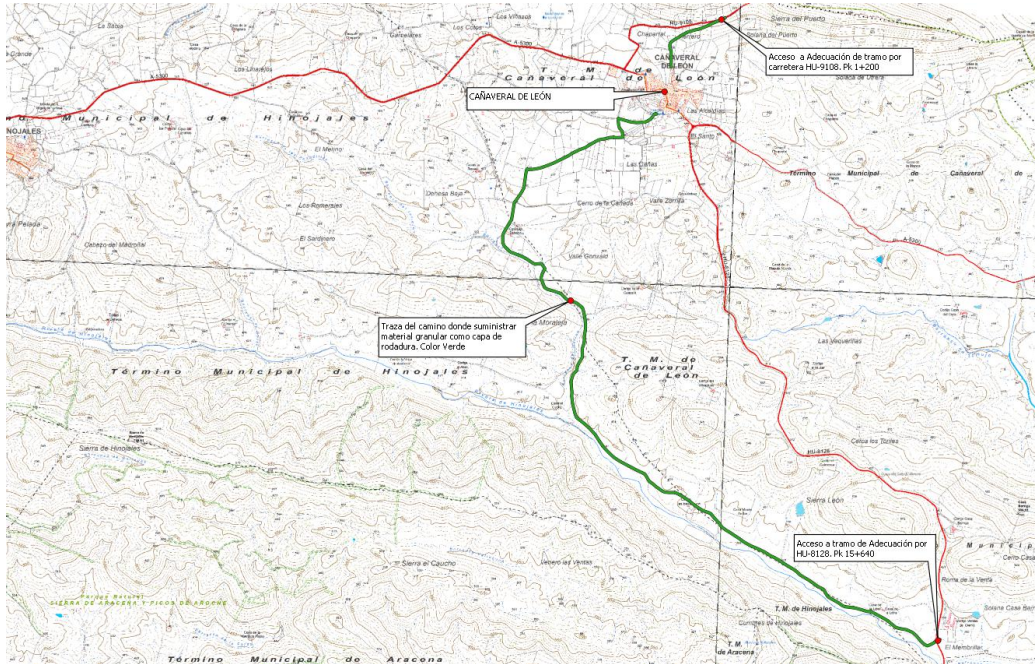
2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se desarrollarán en varios términos municipales de la provincia de Huelva, Hinojales, Cañaveral de León, La Granada de Riotinto y Aracena.

TTMM	DENOMINACIÓN VÍA PECUARIA/ CAMINO	CÓDIGO VVPP	DESLINDE	N.º EXPEDIENTE DESLINDE	LONGITUD INVENTARIO
HINOJALES	COLADA DE LAS TABLAS	21039002	No	-	8,83
	COLADA DEL CAMINO DE SEVILLA	21020002	No	-	7,62
CAÑAVERAL DE LEÓN	CAMINO DE LA DEHESA	-	-	-	-
	CAMINO DEL CHORRERO O LA SUERTE	-	-	-	-
	CAMINO A FUENTES DE LEÓN (ALTERNATIVA A HU-9108)	-	-	-	-
LA GRANADA DE RIOTINTO	VEREDA DEL JARRAMA	21036001	No	-	7,09
	CAMINO DE JABUGUILLO	-	-	-	-
ARACENA	VEREDA DE MATARROCINES	21007004	No	-	5,87
	VEREDA DE LA DEHESILLA	21007003	Si	VP/02376/2007	13,87

A continuación se aportan mapas de localización de las trazas de los caminos donde se actuará.

1. TTMM de Cañaveral de León e Hinojales.

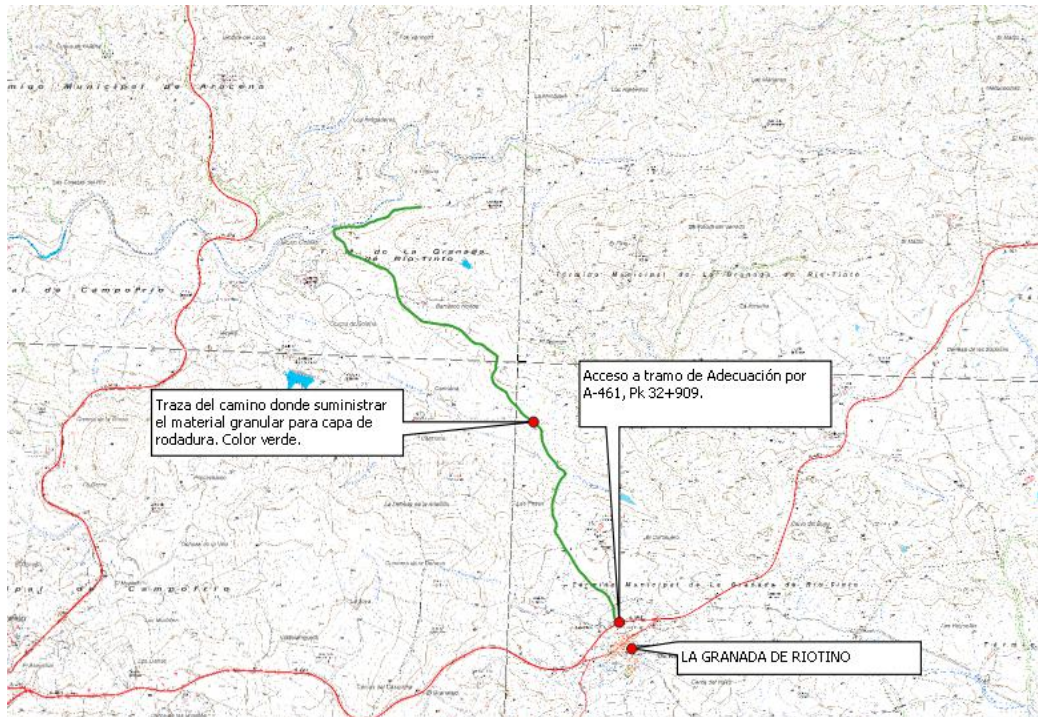


En la anterior imagen se puede distinguir en color verde la traza de camino donde se suministrará el material granular. La traza está dividida en dos partes, al sur de la población de Cañaveral de León, y al norte de esta población. Dos posibles accesos son:

- Para la parte de la traza sur (color verde), un posible acceso podría ser a través de la carretera HU-8128 en el Pk 15+640 (aproximadamente), justo después de pasar la Rivera de Hinojales, antes de llegar a Cañaveral de León. Con una longitud de 7,5 Km.
- Para la traza norte (color verde), un posible acceso podría ser a través de la carretera HU-9108, que conecta con la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Pk 1+200 (aproximadamente). Con una longitud de 700 m.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. TM de La Granada de Riotinto.

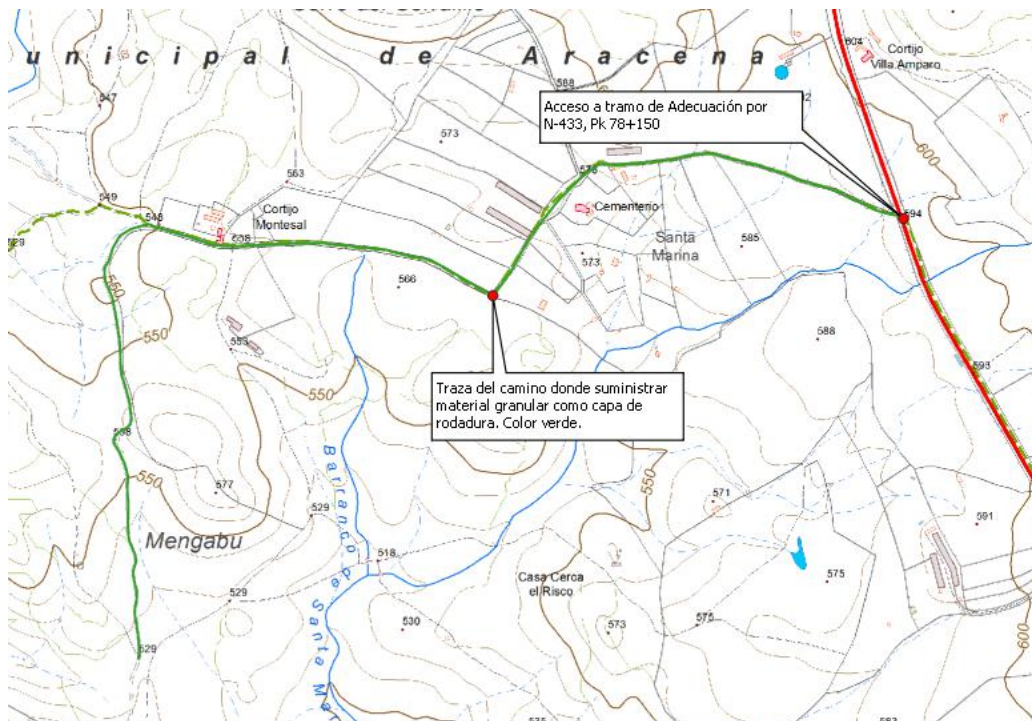


En la anterior imagen se puede distinguir en color verde la traza de camino donde se suministrará el material granular. La traza parte al norte de la población de La Granada de Riotinto.

- Para la traza sur (color verde), tendría un posible acceso a través de la carretera A-461 en el Pk 32+909 (aproximadamente), justo al norte (circunvalación) de La Granada de Riotinto. Con una longitud de 5,8 Km.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.TM de Aracena.



En la anterior imagen se puede distinguir en color verde la traza de camino donde se suministrará el material granular. La traza tendría un posible acceso por la carretera N-433, desde Sevilla a Aracena, en el Pk 78+150, (aproximadamente). Con una longitud total de unos 3 Km.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Aunque existen cuatro tramos de caminos bien diferenciados, todo el suministro se agrupará en un solo lote. La distribución de las cantidades de material granular en cada tramo, así como la planificación del propio serán indicadas en todo momento por el representante de la Agencia.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se informa de posibles accesos para el suministro de material de los caminos, pero será el adjudicatario quién tendrá que verificar la viabilidad de los mismos, así como otras posibles alternativas de accesos para realizar el suministro.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1 TRAMO

DEL CAMINO AL NORTE DE TM CAÑAVERAL DE LEÓN.

Este tramo discurre sobre el "CAMINO A FUENTES DE LEÓN (ALTERNATIVA A HU-9108)", parte del norte de la población de Cañaverál de León y se encuentra con la carretera HU-9108, con una longitud aproximada de 700 m. Ver imagen "**1. TTMM de Cañaverál de León e Hinojales.**"

3.2 TRAMO DEL CAMINO AL SUR DE TTMM CAÑAVERAL DE LEÓN E HINOJALES.

El Tramo que se localiza en la zona sur de Cañaverál de León, se dividirá en tres subtramos para entender mejor las características del total de la traza de 7,5 Km.

El primer subtramo tiene una longitud aproximada de unos 5,8 Km. Dispondría de un acceso por la carretera HU-8128, en su Pk 15+640. El camino discurre en principio por la Vía Pecuaría denominada "Colada del Camino de Sevilla / Colada de Las Tablas".

A partir del Pk 5+800, comienza el segundo subtramo, el que el itinerario abandona la anterior Vía Pecuaría para tomar el camino público denominado "Camino de la Dehesa", el cuál presenta un ancho entre 3 y 4 metros, discurren entre muros de piedra. Prolongándose el mismo entre los Pk 5+800 y 7+125.

El último subtramo corresponde al camino público denominado "Camino del Chorrero o la Suerte", discurre entre los Pk 7+125 y 7+500. que termina en el núcleo urbano. También entre muros de piedra. Ver imagen "**1. TTMM de Cañaverál de León e Hinojales.**"

3.3 TRAMO DEL CAMINO EN TM LA GRANADA DE RIOTINTO

El tramo tiene un posible acceso a través de la carretera A-461 en su PK 32+909, aproximadamente. Discurre a través de la Vía Pecuaría denominada "Vereda del Jarrama", desde su inicio, hasta su Pk 4+935. ver imagen "**2. TM de La Granada de Riotinto.**"

3.4 TRAMO DEL CAMINO EN TM ARACENA.

Este tramo lo dividiremos en dos subtramos, en función de las Vías Pecuarías por las que discurren. Ambos subtramos tienen un posible acceso a través de la carretera N-433 en el Pk 78+150, (aproximadamente). Siendo el uno continuación del otro. Se describen ambos por separado.

El primer subtramo, es el que utiliza la Vía Pecuaría de "Matarrocines", que se inicia en Pk 13+400, que es el punto más alejado del acceso a la carretera N-433. Este subtramo se presenta entre PK 13+400 / 14+466. Por lo que tiene una longitud de 1+066 Km. En la imagen "**3.TM de Aracena**", éste sería el que aparece como la traza de color verde más alejada de N-431 y orientada sensiblemente de Sur a Norte (desde abajo hacia arriba).

El segundo subtramo, es que utiliza la Vía Pecuaría "Vereda de la Dehesilla", que estaría representado en la imagen "**3.TM de Aracena**", sensiblemente horizontal, partiría desde el Pk 14+466, y llegaría hasta su final en el Pk 16+363, con una longitud de 1+897 Km, terminando en el encuentro con la carretera N-433.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWyMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 RELACION DE UNIDADES A SUMINISTRAR

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA ADECUACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE VÍAS PECUARIAS, VARIOS TTMM HUELVA.

	Capítulo	SUMINISTROS DE MATERIAL GRANULAR PARA CAPA DE RODADURA	Cantidad
1	Partida Tm	MATERIAL GRANULAR CAPA RODADURA DE CAMINOS 1". MATERIAL GRANULAR PARA CAPA DE RODADURA DE CAMINOS SUMINISTRADO A PIE DE OBRA, SELECCIONADO EN CANTERA AL TAMAÑO MÁXIMO DE 1 PULGADA, OBTENIDO MEDIANTE MACHAQUEO Y CRIBADO DE ROCA, EXTRAÍDA PREVIAMENTE. INCLUIDA CARGA, TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS POR CARRETERAS O CAMINOS EN MALAS CONDICIONES Y/O LIMITACIÓN DE TONELAJE, Y DESCARGA EN EL TAJO.	13.866,00

5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1 CARACTERISTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA

5.1.1 PRESCRIPCIONES GENERALES

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra que aparecen en las Instrucciones, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras del presente Proyecto.

La manipulación y empleo de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todos los materiales empleados en estas obras deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios o en cualquier otro documento del Proyecto y merecer la conformidad del representante de la Agencia, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados, dentro de cualquiera de las épocas de la obra o de sus plazos de garantía, los productos, elementos, materiales, etc., que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de la obra.

5.1.2 ACOPIO DE MATERIALES

La empresa adjudicataria está obligada a hacer acopio en correctas condiciones de los materiales que requiera para la ejecución de la obra en el ritmo y calidad exigidos por el contrato.

La empresa adjudicataria deberá prever el lugar, forma y manera de realizar los acopios de los distintos tipos de materiales y de los productos para posterior empleo, de acuerdo con las prescripciones establecidas en este Pliego y siguiendo, en todo caso, las indicaciones que pudiera hacer el representante de la Agencia.

La empresa

adjudicataria propondrá al representante de la Agencia, para su aprobación, el emplazamiento de las zonas de acopio de materiales, con la descripción de sus accesos, obras y medidas que se propone llevar a cabo para garantizar la preservación de la calidad de los materiales.

Las zonas de acopio deberán cumplir las condiciones mínimas siguientes:

- 1 Deberán mantenerse los servicios públicos o privados existentes.
- 2 Estarán provistos de los dispositivos y obras para la recogida y evacuación de las aguas superficiales.
- 3 Los acopios se dispondrán de forma que no se merme la calidad de los materiales, tanto en su manipulación como en su situación de acopio.
- 4 Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir riesgos de daños a terceros.
- 5 Todas las zonas utilizadas para acopio deberán quedar al término de las obras en las mismas condiciones que existían antes de ser utilizadas como tales. Será de cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria la retirada de todos los excedentes de material acopiado.
- 6 Será de responsabilidad y cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de todos los permisos, autorizaciones, pagos, arrendamientos, indemnizaciones y otros que, en su caso, debiera efectuar por concepto de uso de las zonas destinadas para acopios.

Todos los gastos de establecimiento de las zonas de acopio y sus accesos, los de su utilización y restitución al estado inicial, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. El representante de la Agencia podrá señalar a la empresa adjudicataria un plazo para que retire de los terrenos de la obra los materiales acopiados que ya no tengan empleo en la misma. En caso de incumplimiento de esta orden podrá proceder a retirarlos por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

5.1.3 RECEPCIÓN DE MATERIALES

Los materiales que hayan de constituir parte integrante de las unidades de la obra definitiva, los que la empresa adjudicataria emplee en los medios auxiliares para su ejecución, así como los materiales de aquellas instalaciones y obras auxiliares que total o parcialmente hayan de formar parte de las obras objeto de contrato, tanto provisionales como definitivas, deberán cumplir las especificaciones establecidas en este Pliego.

El representante de la Agencia definirá, en conformidad con la legislación oficial vigente, las características de aquellos materiales para los que no figuren especificaciones correctas en este Pliego, de forma que puedan satisfacer las condiciones de funcionalidad y calidad de la obra a ejecutar.

La empresa adjudicataria notificará al representante de la Agencia, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone utilizar, a fin de que determine su idoneidad.

La calidad de los materiales que hayan sido almacenados o acopiados deberá ser comprobada en el momento de su utilización para la ejecución de las obras, mediante pruebas y ensayos correspondientes, siendo rechazados los que en ese momento no cumplan las prescripciones establecidas.

5.1.4 ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES

La empresa adjudicataria debe garantizar en la obra y por su cuenta los almacenes precisos para asegurar la conservación de los materiales, evitando su destrucción o deterioro y cumpliendo lo que, al respecto, indique el presente Pliego o, en su defecto las instrucciones que, en su caso, reciba del representante de Agencia.

Los materiales se almacenarán de modo que se asegure su correcta conservación y de forma que sea posible su inspección en todo momento y que pueda asegurarse el control de calidad con el tiempo necesario para que sean

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

resultados antes de su empleo en obra.

5.1.5 MATERIALES DEFECTUOSOS

Cuando los materiales no fueran de la calidad escrita en este Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el representante de la Agencia dará orden a la empresa adjudicataria para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

Los materiales rechazados, y los que habiendo sido inicialmente aceptados han sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

5.1.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Zahorra Artificial

DEFINICIÓN.

Se define como zahorra el material granular, de granulometría continua, utilizado como capa de firme.

Se denomina zahorra artificial al constituido por partículas total o parcialmente trituradas, en la proporción mínima que se especifique en cada caso.

MATERIALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los materiales para la zahorra artificial procederán de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera.

AMAYA podrá fijar especificaciones adicionales cuando se vayan a emplear materiales cuya naturaleza o procedencia así lo requiriese.

Las zahorras no serán susceptibles de ningún tipo de meteorización o de alteración física o química apreciable bajo las condiciones más desfavorables que, presumiblemente, puedan darse en el lugar de empleo.

Los ensayos para determinar la inalterabilidad del material granular se llevarán a cabo según lo especificado en la NLT-326.

COMPOSICIÓN QUÍMICA

El contenido ponderal de compuestos de azufre totales (expresados en SO₃), determinado según la UNE-EN 1744-1, será inferior al cinco por mil (0,5%) donde los materiales estén en contacto con capas tratadas con cemento, e inferior al uno por ciento (1%) en los demás casos.

En el caso de emplearse materiales reciclados procedentes de demoliciones de hormigón, el contenido de sulfatos solubles en agua del árido reciclado (expresados en SO₃, norma UNE-EN 1744-1), deberá ser inferior al siete por mil (SO₃ < 7 ‰).

ÁRIDO GRUESO

Se define como árido grueso a la parte del árido total retenida en el tamiz 4 mm (norma UNE-EN 933-2)

ANGULOSIDAD

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw1j8815bm3j9vaobJWyMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La proporción de

partículas total y parcialmente trituradas del árido grueso (norma UNE-EN 933-5) deberá cumplir lo fijado en la tabla 510.1.a.

PROPORCIÓN DE PARTÍCULAS TOTAL Y PARCIALMENTE TRITURADAS DEL ÁRIDO GRUESO (% en masa)

T00 a T0	T1 a T2 y ARCENES T00 a T0	T3 a T4 y RESTO de ARCENES
100	≥70	≥50

Adicionalmente, la proporción de partículas totalmente redondeadas del árido grueso (norma UNE-EN 933-5) deberá cumplir lo fijado en la tabla 510.1.b.

PROPORCIÓN DE PARTÍCULAS TOTALMENTE REDONDEADAS DEL ÁRIDO GRUESO (% en masa)

T00 a T0	T1 a T2 y ARCENES T00 a T0	T3 a T4 y RESTO de ARCENES
0	≤ 10	≤ 10

FORMA

El índice de lajas de las distintas fracciones del árido grueso, según la UNE-EN 933-3, deberá ser inferior a 35.

RESISTENCIA A LA FRAGMENTACIÓN (COEFICIENTE DE LOS ÁNGELES)

El coeficiente de Los Ángeles, según la UNE-EN 1097-2, de los áridos no deberá ser superior a 30 para categorías de tráfico pesado T00 a T2 ni superior a 35 para T3, T4 y arcenes.

Para materiales reciclados procedentes de capas de firme de carretera, así como para áridos siderúrgicos, el valor del coeficiente de Los Ángeles podrá ser superior en cinco (5) unidades a los valores que se exigen en la tabla 510.3 del PG3, siempre y cuando su composición granulométrica esté adaptada al huso ZAD20, especificado en la tabla 510.5 del PG3.

LIMPIEZA

Los materiales deberán estar exentos de todo tipo de materias extrañas que puedan afectar a la durabilidad de la capa.

El contenido de finos del árido grueso (norma UNE-EN 933-1), expresado como porcentaje que pasa por el tamiz 0,063 mm, será inferior al uno por ciento (< 1%) en masa.

ÁRIDO FINO.

Se define como árido fino a la parte del árido total cernida por el tamiz 4 mm de la norma UNE-EN 933-2.

CALIDAD DE LOS FINOS

El equivalente de

arena (SE4) (Anexo A de la norma UNE-EN 933-8), para la fracción 0/4 del material, deberá cumplir lo indicado en la tabla 510.1 del PG3. De no cumplirse esta condición, su valor de azul de metileno (Anexo A de la norma UNE-EN 933-9), para la fracción 0/0,125 deberá ser inferior a diez gramos por kilogramo (MBf < 10 g/kg) y, simultáneamente, el equivalente de arena (SE4) no deberá ser inferior en más de cinco (5) unidades a los valores indicados en la tabla 510.3 del PG3.

EQUIVALENTE DE ARENA DE LA ZAHORRA ARTIFICIAL (SE4)

T00 a T1	T2 a T4 y ARCENES T00 a T2	ARCENES de T3 y T4
> 40	> 35	> 30

TIPO Y COMPOSICIÓN DEL MATERIAL

La granulometría del material, según la UNE-EN 933-1, deberá estar comprendida dentro de alguno de los husos siguientes:

HUSOS GRANULOMÉTRICOS. CERNIDO ACUMULADO (% en masa)

TIPO DE ZAHORRA ARTIFICIAL(*)	ABERTURA DE LOS TAMICES UNE-EN 933-2 (mm)									
	40	32	20	12,5	8	4	2	0,500	0,250	0,063
ZA 0/32	100	88-100	65-90	52-76	40-63	26-45	15-32	7-21	4-16	0-9

(*)La designación del tipo de zahorra se hace en función del tamaño máximo nominal, que se define como la abertura del primer tamiz que retiene más de un diez por ciento en masa.

El cernido por el tamiz 0,063 mm de la UNE-EN 933-2 será menor que los dos tercios (2/3) del cernido por el tamiz 0,250 mm de la UNE-EN 933-2.

Antes de iniciar la producción, AMAYA reconocerá cada acopio, préstamo o procedencia, determinando su aptitud, según el resultado de los ensayos. El reconocimiento se realizará de la forma más representativa posible para cada tipo de material: mediante la toma de muestras en acopios, o a la salida de la cinta en las instalaciones de fabricación, o mediante sondeos, calicatas u otros métodos de toma de muestras.

Para cualquier volumen de producción previsto, AMAYA determinará los ensayos realizar o muestras a tomar. AMAYA se reserva el derecho de determinar los controles de laboratorio y la frecuencia de los mismos, así como determinar en qué momento efectuar el control.

* Sobre cada muestra se realizarán los siguientes ensayos:

* Granulometría por tamizado, según la UNE-EN 933-1:2012.

* Límite líquido e índice de plasticidad, según las UNE 103103 y UNE 103104, respectivamente.

* Coeficiente de Los Ángeles, según la UNE-EN 1097-2:2010.

* Equivalente de arena, según la UNE-EN 933-8:2012 y, en su caso, azul de metileno, según la UNE-EN 933-9:2012.

* Humedad natural, según la UNE-EN 1097-5:2009

especificados en este pliego

Los materiales que hayan de emplearse en las obras sin que se hayan especificado en este Pliego, no podrán ser utilizados sin haber sido reconocidos previamente por el representante de la Agencia, quien podrá admitirlos o rechazarlos, según reúnan o no las condiciones que, a su juicio, sean exigibles y sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna.

Se concretan las condiciones para los materiales más usuales en la construcción, a las cuales se hará referencia cuando estén incluidos en distintas unidades de obra o trabajos a realizar. En cada uno de estos casos, se concretarán las condiciones que difieran de las generales.

Para los materiales no incluidos se enunciarán de igual manera las condiciones generales y particulares que sean necesarias.

Para los materiales, en lo no especificado en las cláusulas de este Pliego regirá la Normativa vigente, en lo que sea de aplicación.

Procedencia

El Contratista está obligado a avisar al representante de la Agencia de las procedencias de los materiales que vayan a ser utilizados con anticipación al momento de su empleo, para su aceptación o rechazo. Cualquier trabajo que se realice con materiales no aprobados podrá ser considerado como defectuoso.

La empresa adjudicataria deberá presentar, para su aprobación, muestras catálogos y certificados de homologación de los productos y equipos, identificados por marcas o patentes.

Herramientas

Las herramientas estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados de la obra los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición.

Maquinaria

El adjudicatario queda obligado como mínimo a situar en las obras la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Proyecto.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades que deban utilizarse, no pudiendo retirarse sin el consentimiento del representante de la Agencia.

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda reglamentación obligatoria relativa a seguridad, salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al representante de la Agencia con una semana de antelación antes de llevar a la obra la maquinaria que se vaya a emplear. No se empezará ningún trabajo sin el conocimiento previo de la maquinaria a emplear, incluso si es la misma y por cualquier motivo lleva parada más de 15 días, se volverá a avisar sobre el nuevo día de inicio.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.7

CONDICIONES DE LOS MATERIALES PARA CAPA DE RODADURA

Al tratarse de material para una capa-base de rodadura, no va a recibir un posterior tratamiento bituminoso, por lo que se pedirá al material:

$$LL \leq 35$$

$$EA \geq 30$$

- $4 < IP < 9$ en regiones húmedas.

5.1.8 ASPECTO CROMÁTICO DEL MATERIAL PARA CAPA DE RODADURA

El material que se suministre presentará una tonalidad acorde con el material existente en el entorno de zona de la obra, sin causar impacto visual alguno. Para asegurar que este aspecto se cumpla, se deberá entregar documentación (fotos y cantera de procedencia del material suministrado para capa de rodadura) junto con la oferta económica.

No obstante, el aspecto cromático del material será objeto de una primera inspección por parte del representante de la Agencia, antes del inicio del suministro en obra, y se controlará este aspecto durante todo el periodo de suministro de material, siendo el representante de la Agencia quién determine la aceptación o no del mismo.

El material no aprobado por el representante de la Agencia será retirado de la obra por el adjudicatario del suministro, siendo el coste de esta actuación a cargo de la empresa adjudicataria del suministro.

6 CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTROS

La zahorra suministrada deberán disponer de marcado CE según lo establecido en el Real Decreto 1630/92 (modificado por el Real Decreto 1328/95), por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.

Además, AMAYA podrá realizar controles en obra del material aportado para comprobar la correspondencia con el material solicitado cada 1.000 Tm o fracción. Si no coincidiera, se procedería a no abonar el material defectuoso. Además, en caso de que se suministre material que difiera de lo solicitado, el colaborador estará obligado, si AMAYA lo considerara oportuno, a retirar el material y a suministrarlo acorde a lo pedido, corriendo todos los gastos derivados de estas operaciones a su cargo.

Programa de suministro.

El suministro se realizará en fases coincidentes con la ejecución de los caminos descritos anteriormente y estas fases serán distribuidas a lo largo del periodo de vigencia del contrato, en cada fase se suministrará de manera continua una parte del total de la cantidad contratada que será solicitada por el representante de la Agencia.

El inicio de cada fase de suministro se comunicará con una antelación mínima de UNA SEMANA al ADJUDICATARIO, mediante correo electrónico o fax, indicando la fecha de inicio y fin previsto así como la cantidad total a suministrar.

Se establecen los siguientes rendimientos mínimos diarios de suministro de ≥ 300 tm/día.

AMAYA podrá realizar cuantas visitas/inspecciones estime necesarias a la cantera de la que proviene el árido suministrado y una vez allí podrá acceder a todas las instalaciones y tomar cuantas muestras sean necesarias para corroborar el cumplimiento de lo exigido en este Pliego. La empresa ADJUDICATARIA no podrá negarse a ello o será motivo de resolución del contrato.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

carga

El pesaje de cada camión cargado se realizará en la cantera, con báscula homologada y calibrada. En caso necesario AMAYA podrá ordenar el pesaje, en otra báscula homologada y verificada distinta a la del suministrador, de cuantos camiones considere oportunos para comprobar el peso de la mercancía que figura en el ticket de báscula del suministrador.

El suministrador deberá disponer de una báscula homologada y verificada y emitir un ticket de pesada con cada envío.

Serán por cuenta del ADJUDICATARIO todos los medios necesarios para la carga en cantera, cuidando especialmente que durante estas operaciones no se produzcan segregaciones ni contaminación de los mismos.

Condiciones para la descarga

La descarga se realizará a lo largo de la traza de los caminos indicados en el presente documento.

A la recepción del suministro se realizará verificación del material, el cual deberá corresponderse en una revisión a simple vista con elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable y con ausencia de terrones, materia orgánica, arcillas u otros defectos que puedan comprometer la durabilidad posterior de la base.

AMAYA se reserva el derecho de devolución del material granular suministrado, tras la preceptiva inspección visual del material, sin que el ADJUDICATARIO pueda exigir por ello coste alguno.

Medición y pesaje

Mensualmente se expedirá factura donde se harán constar las cantidades suministradas.

En caso necesario AMAYA podrá ordenar el pesaje, en otra báscula homologada y verificada distinta a la del suministrador, de cuantos camiones considere oportunos para comprobar el peso de la mercancía que figura en el ticket de báscula del suministrador. El itinerario al punto de control será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

En el caso de detectarse que el peso comprobado sea menor que el declarado y que la variación porcentual fuese mayor al porcentaje de error de la báscula en la que se haya efectuado la comprobación, la diferencia entre ambos porcentajes se aplicará para disminuir el peso facturable de todos los suministros anteriores.

Materiales:

El ADJUDICATARIO proporcionará a AMAYA los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

Horario de trabajo

El adjudicatario cumplirá el horario de AMAYA:

En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 h y de 15:00 h a 18:00 h

En los meses de julio y agosto

De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 h

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA

Examen y aceptación

Todas las herramientas, materiales y los equipos de maquinaria que se utilicen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones o en los Cuadros de Precios y deberán ser aprobados por el representante de la Agencia.

Todos los materiales que no se citan en el presente Pliego deberán ser sometidos a la aprobación del representante de la Agencia, quien podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis, pruebas, etc., antes indicados, correrán por cuenta del Adjudicatario.

Sustituciones

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún material o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del representante de la Agencia, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

El representante de la Agencia contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos materiales o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del proyecto.

Medios auxiliares

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de las obras aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del proyecto y de su correcta interpretación, lo disponga el representante de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras por insuficiencia de medios auxiliares.

8 INSTALACIONES QUE HAYAN DE EXIGIRSE, PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD

Instalaciones

Dado el carácter de las obras, no se dispondrán de instalaciones fijas en obra.

Riesgos laborales

Se adoptarán en todo caso las medidas de seguridad necesarias para la eliminación de cualquier riesgo, con especial énfasis en la prevención de accidentes laborales, por ello, se extremará el cumplimiento del Estudio de Seguridad y Salud.

Al contar el presente Proyecto con Estudio de Seguridad y Salud, Estudio Básico de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos, en caso de que en la ejecución de las obras intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, el Promotor nombrará un Coordinador en Materia de Seguridad y Salud a los efectos de cumplir lo establecido en el Decreto 1627/97.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incendios forestales

Se adoptarán en todo caso las medidas preventivas necesarias para la eliminación de cualquier riesgo de incendios.

En relación con la prevención de incendios en las zonas naturalizadas, no se realizarán candelas o fogatas para el calentamiento del personal sin el conocimiento y consentimiento del Agente de Medio Ambiente de la zona y, en todo caso, únicamente se podrán realizar en lugares que hayan sido acondicionados previamente para eliminar el riesgo, no abandonándolas hasta haberse asegurado de su total extinción.

En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de elevado peligro de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.

En campaña de incendios, el Adjudicatario deberá comunicar a la Dirección General de Protección Civil, Consorcio de Bomberos de la Provincia y al COP (Centro Operativo Provincial) semanalmente, el personal y maquinaria que estén trabajando en los la zona de actuación, así como su ubicación.

En cualquier caso, y al tratarse la zona de actuación de una zona naturalizada, la realización de cualquier actividad que pueda llevar aparejado riesgo de incendio en el medio se ajustará a los preceptos de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, de la Orden de 11 de Septiembre por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales (especialmente del Artículo 10, relativo a las medidas preventivas en actividades que conlleven manejo de vegetación), del Decreto 247/2001 por el que se aprueba el reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales y de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.

El representante de la Agencia, en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar, podrá dictar las instrucciones necesarias de conformidad con la normativa específica de aplicación.

Medidas preventivas

Como consecuencia de la realización de las obras junto a la vegetación se producen una serie de circunstancias que pueden aumentar el peligro de ignición, y por tanto, la probabilidad de inicio de un incendio. Para minimizar este riesgo se han de tomar medidas relacionadas con el personal actuante, medidas relacionadas con la maquinaria, principalmente con aquellas que emplean motores eléctricos o de explosión, así como medidas relacionadas con el manejo de residuos vegetales generados con estos trabajos.

Las medidas preventivas a adoptar estarán graduadas en función de la época del año en que se ejecutan las obras y de las características de los distintos rodales de actuación en cuanto a: especies vegetales que los componen y su grado de inflamabilidad, características fisiográficas y de régimen de vientos y ubicación respecto a infraestructuras de defensa e infraestructuras de apoyo de incendios.

Medidas Preventivas Generales

Para minimizar tanto la aparición de incendios como la propagación y efectos de los incendios que pudieran producirse, se describen a continuación algunas de las medidas generales que se deberían tener en cuenta durante la ejecución de las actuaciones.

Se prohíbe durante todas las épocas del año:

Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto.

Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Arrojar o abandonar

sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura.

Asimismo, durante el desarrollo de las actuaciones se cuidará de que no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, manteniendo la zona de actuación en condiciones que no faciliten la producción y propagación de incendios, a cuyos efectos se retirarán o eliminarán los residuos generados en las operaciones de manejo de la vegetación o cualquier operación que genere residuos combustibles.

También se aplicarán las siguientes precauciones:

Mantener limpios las zonas de acopio de materiales.

No fumar mientras se manejan las máquinas citadas y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.

Medidas relacionadas con el personal actuante

- 1.- Todo el personal recibirá previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención de incendios, impartida por técnicos cualificados.
- 2.- No se permitirá el uso del fuego para fines distintos de los contemplados en el proyecto.
- 3.- Sólo se permitirá fumar en los periodos de descanso, nombrándose en cada cuadrilla un responsable de la total extinción de las colillas.
- 4.- Todos los vehículos encargados destinados al personal serán revisados periódicamente (intervalos no superiores a una semana en época de riesgo alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roce de piezas, expulsión de chispas por el escape, etc.
- 5.- No se arrojarán o abandonarán sobre el terreno cualquier tipo de material combustible, papeles, plásticos, vidrios, basuras o cualquier tipo de residuo que pudiera ser causante de un incendio.
- 6.- Se cuidará que los caminos no queden nunca obstruidos por coches, máquinas, plantas o cualquier otro objeto que pudiese dificultar el paso para la extinción de un posible incendio.
- 7.- El conductor de cualquier maquinaria o vehículo deberá disponer de medios para poderse comunicar con los servicios de extinción: teléfono móvil o radio transmisor.

Medidas relacionadas con el uso de herramientas y maquinarias que empleen motores eléctricos o de explosión

- 1.- Todos los operarios de maquinaria recibirán previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención y posible extinción de incendios forestales relacionados con la maquinaria a emplear.
- 2.- Previamente al inicio de los trabajos se comprobará que la zona de actuación esté libre de conducciones que pudieran ser foco de incendio en caso de ser golpeadas con la maquinaria tales como abastecimientos de combustible, gas o líneas eléctricas. En caso de existir, serán convenientemente señalizadas con estacas y cinta de balizamiento.
- 3.- Toda la maquinaria será revisada periódicamente (intervalos no superiores a una semana, en época de peligro alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roces de piezas, expulsión de chispas por el escape o cortocircuitos, etc.
- 4.- La recarga de los depósitos de combustible será realizada en zonas limpias de vegetación y libres de material combustible.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- El arranque

nunca deberá ser en la misma zona en la que fue llenado el depósito, y se deberá disponer de una superficie de combustibilidad nula para la realización de tal operación.

6.- Durante la operación de repostaje o mantenimiento quedará prohibido fumar o encender fuego en todo momento.

7.- Se depositará la maquinaria manual en caliente en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.

8.- En caso de necesitar una fuente de luz para reparaciones nocturnas se emplearán baterías o generadores eléctricos, pero nunca focos basados en el uso de gas o fuego.

9.- Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberán rodearse de un cortafuegos perimetral de una anchura mínima de 5 metros.

10.- Se procurará almacenar el mínimo combustible posible dentro del tajo, siempre en recipientes adecuados para ello, en zonas despejadas de vegetación u otros materiales inflamables, al menos en un radio de 10 metros.

11.- El combustible de reserva será almacenado en puntos suficientemente seguros y localizables, nunca expuesto directamente a la acción del sol.

12.- Los lugares de almacenamiento de maquinaria se emplazarán en claros que previamente se hayan limpiado con extensión suficiente para que una faja de anchura no inferior a 10 metros las bordee.

13.- En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de riesgo de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.

14.- Se dispondrá de extintores de polvo, situados a una distancia menor de 100 metros del punto en que se está actuando y en cantidad no inferior a uno por cada tres operarios, y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros por persona en las épocas consideradas de peligro alto y medio. Estas reservas de agua se almacenarán en cubas, bidones, pilas, etc., situadas en el tajo o cerca del mismo. Asimismo, será preceptivo disponer de extintores de gas carbónico (presupuestados en el Estudio de Seguridad y Salud).

Medidas relacionadas con la ejecución de apeos, podas, preparación de la madera, o cualquier otro trabajo forestal que genere residuos forestales

1.- Los residuos generados no podrán ser depositados a menos de cincuenta metros de un basurero o a menos de veinticinco metros de una vía de tránsito rodado o peatonal, o de una zona de uso público intensivo.

2.- Los residuos forestales deberán ser apilados o alineados creando discontinuidades periódicas de anchura suficiente para evitar la propagación del fuego, para lo que se tendrán en cuenta entre otros factores el tipo de residuos y la pendiente del terreno.

3.- Los productos leñosos se apilarán y acordonarán, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leña, una distancia mínima de 10 metros.

Protocolo de actuación frente a incendios en el Medio Natural

Identificación de situaciones de emergencia por incendios

Las situaciones de emergencia por incendios que se prevén puedan llegar a producirse durante la fase de ejecución del proyecto son principalmente:

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incontroladas o mal realizadas

Chispas provocadas por la maquinaria utilizada en la obra

Mal comportamiento del personal de la obra

El representante de la Agencia revisará antes del inicio de una obra esta lista de posibles situaciones de emergencias, añadiendo si es necesario, cualquier otra situación que se considere posible e incluirla en el presente plan de prevención.

Medidas preventivas

Antes del inicio de la obra, la empresa contratista deberá completar y guardar copia de los siguientes datos:

Dirección y teléfono de centros de urgencias y hospitales cercanos.

Teléfono del Centro de Coordinación de Emergencia y de los CEDEFOS más próximos, así como parques de Bomberos de los municipios.

Teléfono de la Dirección General de Protección Civil.

Teléfonos de los Agentes de Medio Ambiente de la zona.

Teléfono del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil)

La empresa contratista recogerá en un folio todos aquellos datos anteriormente reseñados y dará cuantas copias sea necesarias a los encargados de obras para que las reparta entre los Capataces/ Manijeros.

Procedimiento operativo

Los conatos de incendios se suelen producir en las épocas estivales, verano sobre todo y en las horas del día con mayor insolación y menor grado de humedad.

El encargado de obra, capataz o cualquier persona que descubra humo o detecte cualquier indicio de un incendio forestal actuará de la siguiente manera:

Lo comunicará a todo el personal que está trabajando en la obra para que estos se desplacen lo más rápidamente a la zona donde se esté produciendo el conato de incendio e intenten sofocarlo.

En el momento de la comunicación al personal se comunicará por los canales habituales (teléfono con los servicios de prevención de incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Agente de Medio Ambiente de la zona, la Guardia Civil o cualquier otro organismo que sea necesario), explicando de la forma más detallada posible, la localización del incendio.

Una vez llegado al conato del incendio se intentará apagar, siempre que sea posible, mediante eliminación de vegetación, oxígeno o calor, o aplicación de agua mediante extintores mochila si se cuenta con ellos, hasta la llegada del equipo de intervención de los servicios de prevención de incendios.

Todas las empresas contratadas para la ejecución del proyecto deberán estar disponibles con sus medios tanto materiales como humanos para sofocar un posible incendio.

Prevención de daños a la vegetación y fauna

Se evitarán ocasionar daños a la vegetación, respetándose los ejemplares que el representante de la Agencia indique que deban conservarse, así como las especies recogidas en Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cualquier unidad de obra se elegirá la maquinaria adecuada que evite daños a la vegetación circundante a su paso.

Del mismo modo, si en el transcurso de los trabajos se descubriera alguna especie protegida, se interrumpirán inmediatamente las obras en torno al lugar y se comunicará, en el plazo más breve posible, el hallazgo al representante de la Agencia, quien tomará las medidas oportunas al respecto.

En este sentido el adjudicatario será responsable de la adecuada instrucción de los operarios, tanto en las labores manuales como en las mecanizadas, y de su cumplimiento.

Conservación de caminos

El Contratista procurará que la maquinaria de obras no deteriore los caminos y pistas forestales por las que ha de transitar para la ejecución de las obras.

Si, como consecuencia del tránsito de la maquinaria de obras, se producen desperfectos en los caminos existentes en los montes, el Contratista estará obligado a la reparación de los mismos. Los gastos ocasionados por este concepto correrán por cuenta del Contratista.

Conservación del medio natural

El Contratista está obligado a retirar del medio natural en que se desarrollan los trabajos cualquier tipo de residuo no forestal procedente de las labores propias de los trabajos, cuidados de la maquinaria, avituallamiento del personal, etc.

Previo al inicio de las actuaciones y con la cartografía elaborada al efecto, el representante de la Agencia, el técnico responsable de la empresa adjudicataria y el Agente de Medio Ambiente de la demarcación recorrerán las distintas zonas donde se encuentren las poblaciones de especies con alguna figura de protección o de especial interés, dando conocimiento a los responsables de la empresa encargada de ejecutar los trabajos, procediendo a la señalización de un perímetro de protección de las poblaciones de forma que, bajo ninguna circunstancia, los trabajos y actuaciones a realizar las pudieran afectar.

Precauciones derivadas de las condiciones meteorológicas

Durante la época de nevadas o lluvias los trabajos podrán ser suspendidos por el representante de la Agencia cuando lo justifiquen las dificultades surgidas en las labores.

En época de heladas la hora de comienzo de los trabajos será marcada por el representante de la Agencia.

Carteles de obra

Será de cuenta del Contratista la confección e instalación de los carteles adicionales de obra de acuerdo con los modelos y normas de la Administración.

El número de carteles a instalar y las normas vigentes para la confección lo indicará el representante de la Agencia.

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Antes del inicio de la

actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa adjudicataria dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

Fdo.:Antonio González Domínguez.

Técnico Provincial de Huelva.

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWyMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

- La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
- La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

Servicio de prevención propio.

Servicio de prevención ajeno.

Servicio de prevención mancomunado.
- Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....
.....
.....
.....
..... Fdo.:

ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ		28/06/2022 12:39:33	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw1j8815bm3j9vaobJWYMNxJeM9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	